



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

<b>Novena reunión</b>
<b>Roma, 31 de marzo - 4 de abril de 2014</b>
<b>Próximos pasos del Comité de Desarrollo de la Capacidad</b>
<b>Tema 11.2 del programa</b>
<b>Preparado por la Secretaría de la CIPF</b>

1. En el presente documento se contemplan los próximos pasos del Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) en relación con la evaluación y la planificación del trabajo. Las actividades que ha llevado a cabo el CDC durante 2013 figuran en el informe de la Secretaría.

## I. Calendario

2. La Comisión de Medidas Fitosanitarias en su séptima reunión (CMF-7), celebrada en 2012<sup>1</sup>, creó el CDC para brindar orientación sobre las actividades en materia de desarrollo de la capacidad de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Se acordó que al cabo de dos años, esto es, en la CMF-9 que tendría lugar en 2014, la Comisión examinaría la función del CDC y, entre otras cosas, decidiría si constituir un órgano auxiliar.

3. La Mesa de la CMF, en su reunión celebrada en junio de 2013, convino sin embargo que el examen del CDC tuviera lugar durante la CMF-10, en 2015. El motivo era que, si se llevaba a cabo un examen del CDC en la CMF-9, en 2014, este solo abarcaría el primer año de actividades del CDC, debido al tiempo necesario para realizar dicho examen y presentarlo como documento de la CMF. La prórroga de un año permitirá que el examen abarque la totalidad del período inicial de dos años acordado para las actividades del CDC. Por causa de esta prórroga, en 2014 se solicitarán candidaturas para la elección o reelección de los miembros del CDC a fin de planificar la participación de los mismos una vez finalizados sus actuales mandatos en diciembre de 2014.

4. El mandato del examen del CDC se debatirá en la reunión de la Mesa que tendrá lugar en marzo de 2014. Posteriormente se realizará el examen, que se presentará a la Mesa en octubre de 2014 y sucesivamente en la CMF-10, en 2015.

<sup>1</sup> Puede consultarse el informe de la CMF-7 (2012) en la siguiente página web:  
<https://www.ippc.int/es/publications/cpm-7-report-2012-1>

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

## II. Evaluación

5. La Secretaría, el CDC y la Mesa han analizado posibles opciones de cara al examen de las actividades del CDC y han manifestado su interés en que se realice una evaluación externa independiente de las actividades de desarrollo de la capacidad que se han llevado a cabo desde la aprobación de la Estrategia de creación de capacidad de la CIPF en 2010 (CMF-5). Se ha invitado a los miembros del CDC y de la Mesa a que propongan posibles evaluadores para la realización de este examen.

6. Se ha advertido a los miembros de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y los órganos auxiliares que se les podrá contactar como parte del proceso de evaluación y se les anima a aportar información. También pueden ser consultados como parte de la evaluación, entre otros, los proveedores de servicios de asistencia técnica y los donantes.

7. Además, se informa a los participantes en la CMF de que tal vez se entregue un cuestionario en la CMF-9, en 2014, a fin de recabar información para la evaluación; la Secretaría de la CIPF anima a la participación.

## III. Planificación del trabajo

8. El CDC reconoció que, si bien contaba con un mandato provisional de dos años, la planificación a largo plazo era esencial para que el desarrollo de la capacidad obtuviera buenos resultados y para complementar la labor más general que se estaba realizando dentro del marco estratégico de la CIPF (2012-19). El CDC convino en que se formulara un plan a largo plazo para la labor de desarrollo de la capacidad en el entendimiento de que, aunque las actividades no se finalizaran dentro del período inicial de dos años acordado al CDC, proporcionarían orientaciones útiles para los trabajos de la Secretaría.

9. En la octava reunión de la CMF, celebrada en 2013, la Secretaría presentó un resumen de la labor a largo plazo en materia de desarrollo de la capacidad (2012-19) elaborado por el CDC<sup>2</sup>. Este resumen incorporaba elementos pertinentes del Marco estratégico de la CIPF, de la Estrategia de la CIPF de creación de capacidad fitosanitaria nacional y de su plan de trabajo. El CDC se centró únicamente en los temas del plan de trabajo de la CIPF en materia de desarrollo de la capacidad cuyas actividades estaban dirigidas por la Secretaría de la CIPF. El plan de trabajo de la CIPF en materia de desarrollo de la capacidad<sup>3</sup> también comprende actividades que dirigirán entidades distintas del CDC y la Secretaría. Teniendo en cuenta la sugerencia formulada por el CDC, la CMF acordó en su octava reunión que se alentara a las ONPF, las ORPF, los donantes y otras organizaciones internacionales a analizar el plan de trabajo de la CIPF en materia de desarrollo de la capacidad e informar de las actividades específicas correspondientes a sus ámbitos de competencia.

10. En su reunión de mayo de 2013, el CDC examinó su resumen de trabajo a largo plazo y determinó actividades concretas que preveía abordar en la parte restante de su marco temporal inicial. El CDC señaló que su labor era dinámica y estaría en constante evolución. El plan de actividades correspondiente a la parte restante de su marco temporal se considera un documento dinámico, que la Secretaría y el CDC ejecutarán y mantendrán conjuntamente.

11. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de la decisión de la Mesa de que el examen del CDC se presente en la CMF-10, en 2015, y no en la CMF-9 en 2014, y de que el CDC continúe entretanto con sus actividades.
- 2) *tomar nota* de que el período de servicio de los miembros del CDC concluye en diciembre de 2014 y de que la Secretaría abrirá a mediados de 2014 una petición de solicitudes de prórroga o nuevas candidaturas para miembros y suplentes, que se presentarán a la Mesa para que tome una decisión al respecto en octubre de 2014.

---

<sup>2</sup> CPM 2013/21.

<sup>3</sup> Este plan de trabajo de la CIPF figura en la Estrategia de la CIPF de creación de capacidad, disponible en la página web <https://www.ippc.int/about/mediakit>

- 3) *tomar nota* de que las partes contratantes, las ONPF y otras partes interesadas en la CIPF podrán ser contactadas a fin de que proporcionen información de interés para el examen del CDC.
- 4) *alentar* a las ONPF y las ORPF a que realicen un análisis del plan de trabajo mundial que figura en la Estrategia de la CIPF de creación de capacidad fitosanitaria nacional, con miras a formular planes para llevar a cabo actividades en las que se les identifique como entidad de referencia, e informen a la Secretaría al respecto.